BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" – CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 22/2016. (2DO. LLAMADO).

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte un días del mes noviembre de 2016, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento, siendo las once horas, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de Ofertas para el **"Servicio de Traslado de Funcionarios para el Banco Nacional de Fomento-2do. Llamado"**, con ID N°305.748 El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nº (s) 21909/03 y 5174/05.

Para tal efecto, se hallan presentes por el Banco Nacional de Fomento las siguientes personas:

- Lic. Rubén Centurión Méndez; Jefe Unidad Operativa de Contrataciones.
- Abog. Cynthia González M.; Jefa de la Sección Compras Menores.

Presento su sobre de oferta debidamente cerrado la firma: LA SANTANIANA S.A

Por el oferente:

- Luis Marcelo Recalde por la Firma LA SANTANIANA S.A

Presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma: LA SANTANIANA S.A.

Seguidamente los funcionarios del BNF procedieron a la apertura del sobre de oferta y realizaron la verificación de la presentación de la documentación de carácter sustancial, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

Propuestas Económicas:

- OFERENTE: LA SANTANIANA S.A

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1-	78111601-001	"Servicio de Traslado de Funcionarios a Sucursales"			unidad	4	evento	2.312.500.-	9.250.000.-
								Precio Total:	9.250.000.-

Observación:

Se hace referencia al Articulo N°34-Procedimiento para la apertura del sobre de oferta.
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por terminado el acto, siendo las once horas con diez minutos. Previa lectura y ratificación, suscriben el Acta los funcionarios del Banco Nacional de Fomento, en 1 (un) ejemplar.

RUBÉN DARÍO CENTURIÓN MÉNDEZ
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento